



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 010-2024-OEDI-JEF

Lima, 23 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 202401791-F1020-EP-2024 de la Jefa de Créditos, Cobranza y Facturación de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú; el Informe N° 0003-2024-OEDI/OA de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 001-2024-OEDI/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 0003-2024-OEDI/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 202401791-F1020-EP-2024 la Jefa de Créditos, Cobranza y Facturación de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú, comunica que el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI, mantiene una deuda ascendente a Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 25/100 Soles (S/. 4,922.25), por el servicio de publicación de las Resoluciones Jefaturales Nrs. 01, 02, 03 y 04-2024-OEDI/JEF, publicadas con fechas 30 de abril de 2024, 01 de mayo de 2024, 06 de mayo de 2024 y el 04 de junio de 2024, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 003-2024-OEDI/OA, la Oficina de Administración concluye que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú por el importe de Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 25/100 Soles (S/. 4,922.25), por el servicio de publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Jefatural N° 001-2024-OEDI/JEF de Aprobación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, publicada el 30 de abril de 2024; Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI/JEF de Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudio y Diseño de Inversión - OEDI, publicado el 01 de mayo de 2024; Resolución Jefatural N° 003-2024-OEDI/JEF que Aprueba el Manual de Clasificador de cargos publicado el 06 de mayo de 2024 y finalmente la Resolución Jefatural N° 004-2024-OEDI/JEF de Aprobación de los modelos de convenios, publicado el 04 de junio de 2024; emitiendo la conformidad del servicio realizado;

Que, mediante Memorándum N° 001-2024-OEDI/OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago de Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 25/100 Soles (S/. 4,922.25) por el servicio de publicaciones en el Diario Oficial el Peruano;

Que, mediante Informe N° 0003-2024-OEDI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala: *"(...) en el presente caso se han presentado los supuestos establecidos en el artículo 1954 del Código Civil y lo señalado en diversas opiniones por el OSCE, configurándose la figura del enriquecimiento sin causa por el servicio de publicaciones en el Diario Oficial El Peruano brindado por la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. a favor del OEDI, por lo que correspondería el reconocimiento de deuda";*



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 010-2024-OEDI-JEF

Que, atendiendo a lo antes expuesto, el expediente administrativo cuenta con todos los elementos que acreditan que actualmente el OEDI mantiene una obligación pendiente de pago a favor de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú, además de evidenciarse que cuenta con la conformidad del servicio, para dar cumplimiento a la referida obligación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del OEDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **Reconocer** la obligación pendiente de pago por enriquecimiento sin causa, por el importe total de **Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 25/100 Soles (S/. 4,922.25)**, a favor de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú, correspondiente al Servicio de Publicación de las resoluciones siguientes: Resolución Jefatural N° 001-2024-OEDI/JEF de Aprobación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, publicada el 30 de abril de 2024; Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI/JEF de Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudio y Diseño de Inversión - OEDI, publicado el 01 de mayo de 2024, Resolución Jefatural N° 003-2024-OEDI/JEF que Aprueba el Manual de Clasificador de cargos publicado el 06 de mayo de 2024 y la Resolución Jefatural N° 004-2024-OEDI/JEF de Aprobación de los modelos de convenios, publicado el 04 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°. – **Encargar** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina de Administración el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. – **Disponer** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Organismo de Estudios y Diseños de Proyectos de Inversión.

Regístrese y comuníquese

Enrique Fernández Paniagua
Jefe

Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión